



PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTACIÓN:

La Dirección de Recursos Materiales es un Órgano Técnico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), de acuerdo al Reglamento Orgánico aprobado por el pleno de este organismo electoral con fecha del 26 de abril de 2010.

Esta Dirección se encuentra adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y su función principal es proveer de los insumos necesarios a las diferentes áreas del CEEPAC para la realización de su trabajo.

De acuerdo a los artículos 31 y 32 del Reglamento Orgánico tiene las siguientes atribuciones principales:

- I. Efectuar análisis e investigaciones del mercado que confirmen la coherencia de la política de compras del Consejo;
- II. Encargarse de las compras de los insumos materiales para la actividad operativa del Consejo;
- III. Recibir y dar el trámite respectivo, a los requerimientos de materiales que le haga el personal del Consejo;
- IV. Proveer a todas las áreas del Consejo, de los recursos materiales necesarios, en las cantidades y plazos establecidos;
- V. Elaborar e integrar los expedientes de los diferentes procesos de adquisición del Consejo;
- VI. Encargarse del control de inventarios, su recepción, almacenaje y tráfico interno.

OBJETIVO:

Proveer a las diferentes áreas del CEEPAC de los insumos requeridos y autorizados por la Alta Dirección para la realización de su labor que desempeñan en la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Optimizar la ejecución de los recursos públicos, a través de la correcta aplicación de los procedimientos establecidos
- ✓ Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y con la Secretaría Ejecutiva los planes y programas de compras a fin de que éstos se realicen con eficiencia y eficacia
- ✓ Eficientizar los procesos de adquisiciones
- ✓ Proponer planes de adquisiciones a fin de obtener las mejores ventajas en adquisiciones en tiempo, calidad y monetarias para la institución
- ✓ Coadyuvar en la eficientización del presupuesto asignado para la institución
- ✓ Tener un mayor control en el almacenaje de los insumos de la institución
- ✓ Proponer medidas para eficientizar los trámites que conlleva una adquisición

EJES DE ADQUISICIONES:

Para el 2015, el H. Congreso del Estado, aprobó que el monto máximo para adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de Adjudicaciones Directas fuera de 1125 Salarios Mínimos, el cual de acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos éste asciende a \$66.45 pesos.

Para Invitación Restringida los montos ascienden de 1125.01 hasta los 13 500 Salarios Mínimos y para Licitación Pública más de 13 500.01 Salarios Mínimos.

Ello significa que para comprar o contratar mediante Adjudicación Directa será hasta \$74,756.25 (Setenta y cuatro mil pesos setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 MN); para Invitación Restringida la cantidad no deberá superar los \$897,075.00 (Ochocientos noventa y siete mil setenta y cinco pesos 00/100 MN) y para Licitación Pública el monto superará esta última cantidad; las cantidades antes descritas no deberán considerar el Impuesto al Valor Agregado.

PLAN DE ADQUISICIONES:

❖ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Una de las principales adquisiciones que realizará la institución será la del Material Electoral; se pretende que en un solo evento de Licitación sea adquirido todo el material que se requiere, éste incluirá Boletas, Actas, Paquetes, Urnas, Mamparas, Material para la casilla, Hojas, etc; es decir, todos los materiales que están delineados por el Instituto Nacional Electoral.

- La tinta indeleble podrá adquirirse a través del procedimiento de Adjudicación Directa siempre y cuando se compre a quien ostenta la patente.

❖ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Se pretende que a través de este procedimiento se contrate el Programa de Resultados Electorales.

❖ INVITACIÓN RESTRINGIDA

Para el 2015 se prevé que se realizarán las siguientes Invitaciones Restringidas:

CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Papelería para el CEEPAC
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Tóner y Cilindros
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	Material de Limpieza para el CEEPAC
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	Material Impreso, tal como la Revista institucional, manuales, etc.
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	Seguros para los vehículos del CEEPAC
3471	FLETES Y MANIOBRAS	Fletes para la entrega de material electoral, así como para el cierre de CDE y CME
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	Muebles para la nueva área del CEEPAC
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Equipos para Comunicación Social

Cabe hacer mención, que todas las adquisiciones deberán ser aprobadas por la Alta Dirección del CEEPAC y que estarán acorde con el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado y por el pleno de la institución.

❖ ADJUDICACIÓN DIRECTA

Todas aquellas adquisiciones que no superen los montos autorizados tales como:

Adquisición de publicaciones

Suscripciones

Herramientas

Difusión

Materiales eléctricos

Mantenimiento vehicular

Guías pre pagadas

Telefonía celular y bandas ancha

Refacciones y accesorios de equipo de transporte

Reparación y mantenimiento de vehículos

Materiales complementarios

Etc.

Es necesario mencionar que para el día de la Jornada Electoral se despliega un operativo especial que incluye la contratación del Servicio de taxis, alimentación para funcionarios electorales y de casilla, por mencionar sólo algunos aspectos, por lo que esta Dirección estará atenta a las necesidades que tengan las áreas responsables del evento antes mencionado.

NECESIDADES DEL ÁREA:

Es necesario fortalecer el área de Recursos Materiales y para ello se requiere:

- o capacitación sobre los procedimientos de adquisición
- o capacitación sobre almacenaje
- o actualización de las reformas legales inherentes al área

Se propone que la Dirección de Recursos Materiales quede de la siguiente manera DE MANERA PERMANENTE:



Actualmente la Dirección de Compras tiene adscritas a dos personas de manera temporal:

Azucena Arriaga Narváez

María Magdalena González Ramírez

Ambas personas se encuentran realizando actividades inherentes al área.

Atentamente



LCC Verónica Bravo Espinosa

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales

PLAN DE TRABAJO

- DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



FUNDAMENTACIÓN

- ⦿ Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- ⦿ La Dirección de Recursos Materiales, es el órgano técnico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, encargado de proveer a todas las unidades y órganos del Consejo, de las herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.
La Dirección de Recursos Materiales, tendrá las siguientes atribuciones:
 - ⦿ I. Tratar con el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas los asuntos de su competencia;
 - ⦿ II. Proponer al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, los planes y programas de trabajo de la Dirección;
 - ⦿ III. Auxiliar al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en las facultades que le otorga el presente Reglamento;
 - ⦿ IV. Efectuar análisis e investigaciones del mercado que confirmen la coherencia de la política de compras del Consejo;
 - ⦿ V. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto de egresos del Consejo;
 - ⦿ VI. Encargarse de las compras de los insumos materiales para la actividad operativa del Consejo;
 - ⦿ VII. Recibir y dar el trámite respectivo, a los requerimientos de materiales que le haga el personal del Consejo;
 - ⦿ VIII. Proveer a todas las áreas del Consejo, de los recursos materiales necesarios, en las cantidades y plazos establecidos;
 - ⦿ IX. Elaborar e integrar los expedientes de los diferentes procesos de adquisición del Consejo;
 - ⦿ X. Encargarse del control de inventarios, su recepción, almacenaje y tráfico interno, y
 - ⦿ XI. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.

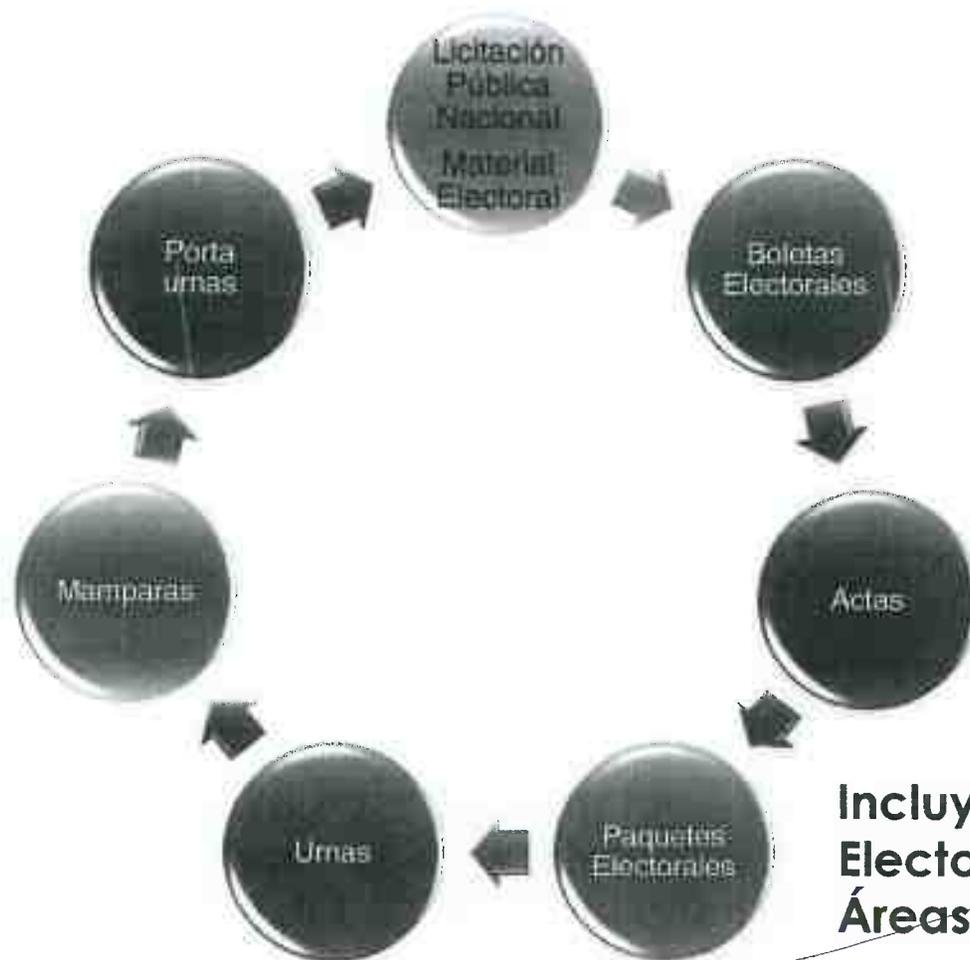
ADQUISICIONES

LICITACIÓN

INVITACIÓN
RESTRINGIDA

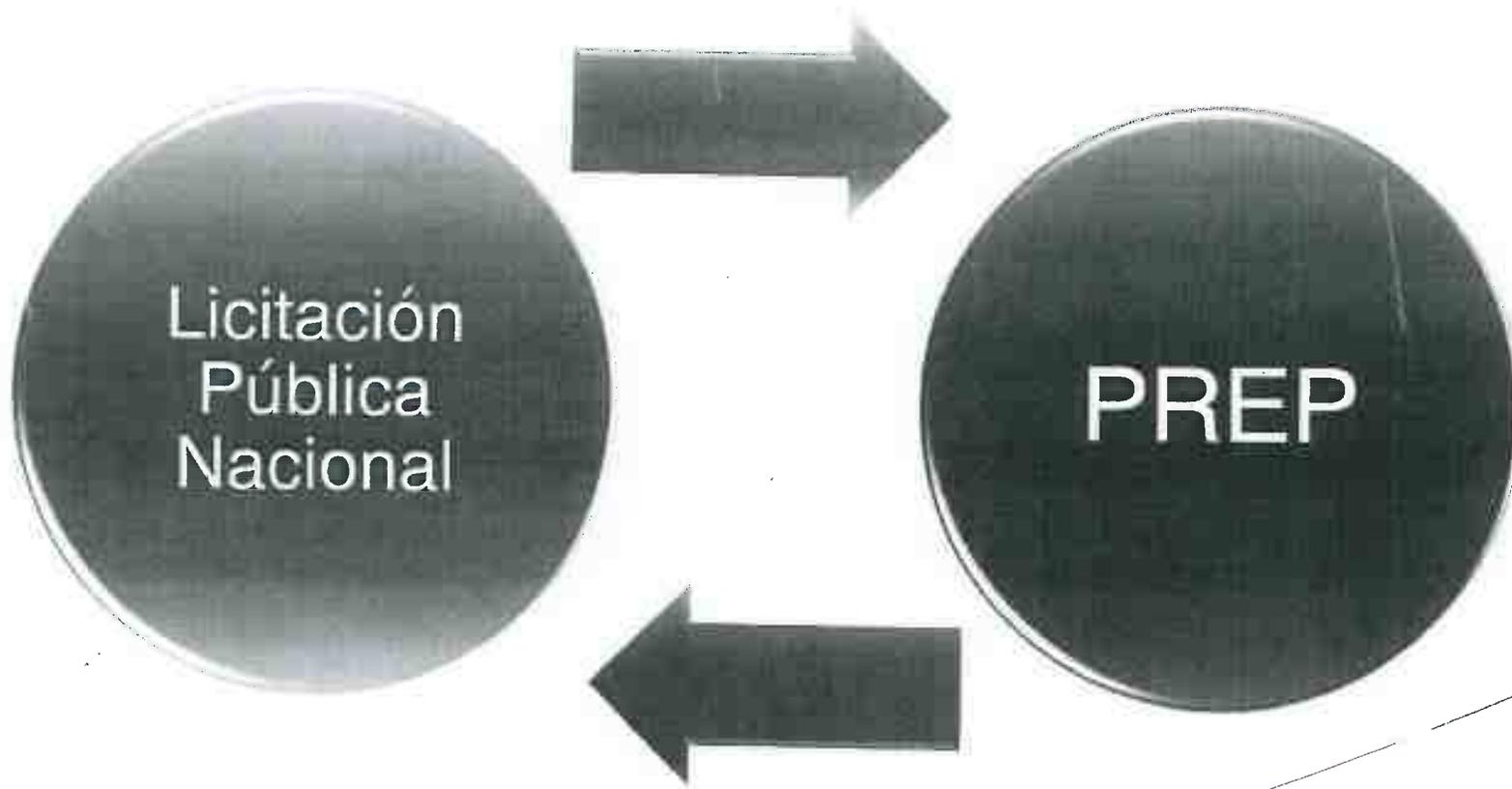
ADJUDICACIÓN
DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Incluye todo el material Electoral que las diferentes Áreas del CEEPAC soliciten.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

- 2111 •MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
- 2141 •MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 2161 •MATERIAL DE LIMPIEZA
- 3361 •SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
- 3381 •SERVICIOS DE VIGILANCIA
- 3451 •SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
- 3471 •FLETES Y MANIOBRAS
- 5111 •MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
- 5191 •OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Todas aquellas adquisiciones que no rebasen los montos autorizados por el H. Congreso del Estado y que para el 2015 no deben superar los \$74, 756.25 pesos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.